



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
14 de septiembre de 2020

Español
Original: inglés

12ª reunión de la Conferencia de las Partes
en el Convenio de Viena para la Protección
de la Capa de Ozono

32ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que
Agotan la Capa de Ozono

En línea, 23 a 27 de noviembre de 2020

**Cuestiones que se someten al examen de la 12ª reunión de la
Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte I) y de
la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e
información que se señala a su atención**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la presente nota se expone un panorama general de las cuestiones que figuran en el programa provisional¹ de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (parte I) y de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebradas de manera conjunta (reuniones conjuntas en línea).

2. A fines de mayo de 2020, la Secretaría informó a las Partes de que, para fines de septiembre, evaluaría la situación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), celebraría consultas e informaría a las Partes de la decisión sobre la convocación de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y la 32ª Reunión de las Partes, de celebración conjunta. Posteriormente, la Secretaría informó a las Partes, mediante carta de fecha 21 de septiembre de 2020, de la decisión, adoptada en consulta con las mesas pertinentes y los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, y, tras la celebración de consultas oficiosas con varias Partes, de celebrar las reuniones conjuntas en línea con un programa reducido.

3. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se llevará a cabo en dos partes. En la primera parte (parte I), prevista para noviembre de 2020, solo se abordarán las cuestiones financieras relativas al presupuesto del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, a saber, el presupuesto revisado para 2020 y el presupuesto para 2021. Todas las demás cuestiones se examinarán en la segunda parte (parte II), que se convocará en 2021 conjuntamente con la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

4. En la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se abordarán un número limitado de cuestiones sobre las que las Partes tal vez desearán adoptar decisiones en 2020, a saber:

- a) El presupuesto del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal;

¹ UNEP/OzL.Conv.12(I)/1-UNEP/OzL.Pro.32/1.

- b) La reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023;
- c) Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo;
- d) Composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2021 y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
- e) Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal.

5. En la sección II de la presente nota se ofrece información general sobre la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea y, en la sección III, una reseña de la serie de sesiones de alto nivel. Se ofrece un breve resumen de los antecedentes de cada tema, según proceda, incluida toda la labor pertinente realizada hasta la fecha en línea y la labor prevista para seguir avanzando en el período entre reuniones antes de la celebración de las reuniones conjuntas en línea. La Secretaría publicará una adición a la presente nota, según sea necesario, sobre cualquier información actualizada de que se disponga, como la evaluación final y las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo (véanse los párrafos 28 a 32 a continuación).

6. Las cuestiones que no están directamente relacionadas con el programa provisional de la reunión pero que pueden ser de interés para las Partes, como la cooperación con otros órganos internacionales y de las Naciones Unidas y las iniciativas de la Secretaría, se abordan en una nota informativa sobre las cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes (UNEP/OzL.Pro.32/INF/3).

7. La Secretaría desea asegurar a las Partes que las reuniones conjuntas en línea se organizarán de manera que se cumplan el reglamento y los principios que rigen las reuniones intergubernamentales en el marco de los tratados sobre el ozono, incluida la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Secretaría prestará toda la asistencia posible, en particular a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que operan al amparo del artículo 5), para garantizar una conexión adecuada a Internet que permita a las Partes participar en los debates en condiciones de igualdad.

II. Reseña de los temas del programa de la serie de sesiones preparatorias (23 a 26 de noviembre de 2020)

A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

8. Se prevé que la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea se celebre del 23 al 26 de noviembre de 2020. Se celebrará una sesión de dos horas cada uno de los cuatro días, de 14.00 a 16.00 horas, hora de Nairobi (UTC+3).

9. La serie de sesiones preparatorias estará presidida conjuntamente por el Sr. Alain Wilmart (Bélgica) y el Sr. Obed Baloyi (Sudáfrica), de los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.

10. Los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pronunciarán discursos de bienvenida.

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias (tema 2 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

11. El programa provisional de la serie de sesiones preparatorias figura en la sección I del documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/1-UNEP/OzL.Pro.32/1 y se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez desearán aprobar el programa, e incluir otros temas que hayan acordado en el tema 5, "Otros asuntos".

2. Organización de los trabajos (tema 2 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

12. En relación con este tema, se espera que los copresidentes presenten una propuesta a las Partes sobre la forma en que desean proceder con la labor relativa a los temas del programa.

C. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

13. La Secretaría del Ozono, que presta servicios tanto al Convenio de Viena como al Protocolo de Montreal, ha tenido tradicionalmente presupuestos separados para el Convenio y el Protocolo, con algunas partidas presupuestarias compartidas. El presupuesto del Protocolo de Montreal se estudia cada año, mientras que el del Convenio de Viena solo se examina y aprueba en los años en que se reúne la Conferencia de las Partes en ese Convenio. La información sobre los presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal figura en los documentos UNEP/OzL.Conv.12(I)/4 y UNEP/OzL.Pro.32/4, respectivamente. Los informes financieros de los dos fondos fiduciarios para el ejercicio económico de 2019 figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/5-UNEP/OzL.Pro.32/5. Las fichas descriptivas de las actividades y el presupuesto para 2021 se presentan en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/INF/1-UNEP/OzL.Pro.32/INF/1.

14. Los documentos presupuestarios se prepararon antes de que se adoptara la decisión sobre la forma de convocar las reuniones del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal en la segunda mitad de 2020 y en 2021. Los presupuestos reflejan la hipótesis de que la celebración física, a gran escala y conjunta de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tendría lugar en Nairobi, sede de la Secretaría. La Secretaría revisará los presupuestos a principios de octubre para reflejar los costos de las reuniones conjuntas en línea y pondrá a disposición de las Partes las cifras revisadas a través del foro en línea (véanse los párrafos 23 y 24 más adelante). La Secretaría también proporcionará una actualización sobre la ejecución del presupuesto de 2020, el estado de las contribuciones y el saldo de caja al 30 de septiembre de 2020 en una nota sobre el tema (UNEP/OzL.Conv.12(I)/INF/2-UNEP/OzL.Pro.32/INF/2).

15. En los párrafos siguientes se ofrece un panorama general de las principales cuestiones financieras y presupuestarias que han de examinar las Partes durante las reuniones conjuntas en línea.

1. Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena

16. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se celebran cada tres años, y las Partes normalmente aprueban los presupuestos trienales del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena. Sin embargo, en 2020 la pandemia de COVID-19 ha obligado a cambiar la forma de llevar a cabo las actividades. La 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que debería haber tenido lugar en Ginebra del 1 al 3 de abril de 2020 y que se reprogramó para celebrarse en Montreal (Canadá) del 8 al 10 de julio, tuvo que posponerse y ahora tiene prevista su celebración en Ginebra, del 14 al 16 de abril de 2021. Ahora bien, los actuales copresidentes de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono decidieron convocar una reunión en línea los días 7 y 8 de octubre de 2020 para examinar la cuestión de los programas de vigilancia internacional², a saber, las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, a fin de que se pueda avanzar en la materia antes de la reunión del año próximo. Dado que el resultado de la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono es uno de los principales asuntos examinados por la Conferencia de las Partes, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) se convocará en 2021, después de la parte II de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, conjuntamente con la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal³, y la Secretaría presentará un presupuesto trienal para 2022-2024 para su examen en esa parte de la reunión.

17. Para la parte I de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría presenta un proyecto de presupuesto para sufragar los gastos de las reuniones, las operaciones y la dotación de

² Véase la sesión 4 del programa, disponible en: <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/or11orm/SitePages/Home.aspx>.

³ Véase la carta de la Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2020 en la que se establece el plan de contingencia actualizado para las reuniones de los tratados sobre el ozono.

personal para 2021, junto con un presupuesto revisado para 2020. La Conferencia de las Partes examinará, entre otras, las siguientes cuestiones fundamentales:

a) El proyecto de presupuesto revisado para 2020 asciende a 877.462 dólares de los Estados Unidos, es decir, 492.548 dólares menos que el presupuesto aprobado de 1.370.010 dólares. Ello se debe principalmente a que las reuniones no pudieron convocarse en 2020 como estaba previsto, lo que significa que los presupuestos para los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y del personal de la Secretaría siguen en gran medida sin utilizarse y se han ahorrado cantidades considerables en los gastos de las reuniones.

b) El presupuesto de crecimiento nominal nulo de 1.370.000 dólares para 2021 es esencialmente el mismo que el presupuesto aprobado para 2020 en cuanto al monto total, pero difiere de este en algunas partidas. Dado el número limitado de categorías de gastos y el presupuesto relativamente pequeño, no se presenta ningún otro escenario. Entre las actividades que se llevarán a cabo en 2021 figuran la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (parte II), la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono (parte II) y las reuniones de la Mesa.

c) Se presentan tres opciones de financiación para 2021: i) contribuciones de 986.000 dólares, el mismo nivel que para 2020; ii) contribuciones de 1.370.000 dólares, el nivel necesario para financiar el presupuesto de crecimiento nominal nulo para 2021; y iii) contribuciones de 1.026.686 dólares, equivalentes al nivel necesario para financiar el presupuesto de crecimiento nominal nulo para 2021 menos 333.314 dólares (70 % de la parte del presupuesto de 2020 que, según las previsiones, no llegará a utilizarse); esta reducción de las contribuciones se propone excepcionalmente para 2021 debido a la situación económica sin precedentes creada por la pandemia de COVID-19.

2. Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal

18. La Reunión de las Partes examina anualmente el presupuesto del Protocolo de Montreal. De conformidad con la decisión XXXI/17 de la 31ª Reunión de las Partes, los presupuestos para 2021 y 2022 se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro.32/4. La Secretaría también propone una revisión del presupuesto para 2020 a la luz de los efectos de la pandemia de COVID-19.

19. Debido a la pandemia, las reuniones del Protocolo de Montreal para el año 2020 no pudieron celebrarse como se había previsto. La 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, cuya celebración estaba prevista inicialmente en Montreal en julio de 2020, se celebró, en cambio, como una reunión técnica en línea de tres días de duración dedicada al examen del informe de reposición de fondos preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. La 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, prevista originalmente para celebrarse en Tashkent⁴ en noviembre de 2020, conjuntamente con la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, se celebrará, en cambio, como parte de una reunión conjunta en línea con un programa reducido.

20. Las cuestiones fundamentales que la Reunión de las Partes examinará son, entre otras, las siguientes:

a) El proyecto de presupuesto revisado para 2020 asciende a 4.472.093 dólares, es decir, 1.216.561 dólares menos que el presupuesto aprobado de 5.688.654 dólares. Dado que las reuniones de 2020 no pudieron convocarse según lo previsto, se hicieron grandes economías en los presupuestos asignados para los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y del personal de la Secretaría. Tampoco se gastó el presupuesto aprobado por las Partes para la reclasificación del puesto de Oficial de Comunicaciones de la categoría P-3 a la categoría P-4; la reclasificación no se efectuó debido a las dificultades encontradas para reclasificar un puesto existente para ajustarlo a las necesidades polifacéticas previstas.

b) Para 2021, se presentan dos hipótesis presupuestarias, teniendo en cuenta el impacto económico mundial de la pandemia de COVID-19: i) un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 5.322.300 dólares, al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2020; y ii) un presupuesto ajustado de 5.348.855 dólares, elaborado sobre la base de un enfoque prudente, que modifica la hipótesis de crecimiento nominal nulo al alza en solo un 0,5 %.

c) Para 2019 y 2020, las Partes aprobaron un puesto temporal de Oficial del Sitio Web de categoría P-3, que se financió con cargo al saldo de caja. A fin de seguir mejorando la presencia digital

⁴ En una carta dirigida a la Directora Ejecutiva del PNUMA, el Gobierno de Uzbekistán informó a la Secretaría de que, debido a la pandemia, no estaría en condiciones de acoger las reuniones de 2020 en Tashkent, tal como se había previsto.

de la Secretaría, esta propone que se prorrogue el puesto de Oficial del Sitio Web (P-3) para 2021, con un costo de 150.000 dólares, que se financiará con cargo al saldo de caja.

d) Para 2022, también se presentan dos hipótesis presupuestarias: i) un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 5.322.300 dólares, al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2020; y ii) un proyecto de presupuesto de 5.476.658 dólares, que representa un aumento del 2,9 % con respecto al presupuesto de crecimiento nominal nulo, atribuible a: el mantenimiento de los presupuestos para los viajes del personal y los gastos de funcionamiento al mismo nivel que en 2021, mientras que para la hipótesis del presupuesto de crecimiento nominal nulo de 2022 ambos presupuestos son inferiores a los de 2021; y un aumento del presupuesto para la sensibilización del público y la comunicación, incluida una campaña de comunicación para dar a conocer el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena durante las celebraciones del 50º aniversario del PNUMA.

e) Se presentan dos opciones de financiación para 2021: i) contribuciones para financiar los presupuestos de 2021; y ii) contribuciones para financiar los presupuestos de 2021 menos el 70 % de la parte del presupuesto de 2020 que, según las previsiones, no llegará a utilizarse (una reducción de más del 70 % del presupuesto de 2020 que no se prevé utilizar daría lugar a una disminución abrupta del saldo de caja). Esta reducción de las contribuciones se propone excepcionalmente para 2021 debido a la situación económica sin precedentes creada por la pandemia de COVID-19.

3. Los informes financieros

21. Las Partes examinan todos los años los informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. En los documentos UNEP/OzL.Conv.12(I)/5-UNEP/OzL.Pro.32/5 figuran los estados financieros certificados de los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal correspondientes a 2019, los estados financieros certificados relativos a las contribuciones para fines específicos que apoyan la labor de la Secretaría del Ozono correspondientes a 2019, y una sinopsis del informe de 2019 sobre la ejecución del presupuesto de los dos fondos fiduciarios.

22. La información principal sobre los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal indica lo siguiente:

a) En 2019, las tasas de utilización del presupuesto fueron del 90 % y el 91 %, respectivamente.

b) Las reservas y los saldos de los fondos a finales de 2019 ascendían a 1.952.393 dólares para el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena y 7.755.132 dólares para el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, y los saldos de caja de los fondos, incluidas las reservas, eran de 1.523.034 dólares y 6.062.882 dólares, respectivamente.

c) Para el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, se recibieron en 2019 contribuciones por un total de 657.952 dólares y quedaron pendientes de pago contribuciones por valor de 889.544 dólares, incluidos 588.128 dólares correspondientes a años anteriores. Para el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, en 2019 se recibieron contribuciones por un total de 4.088.205 dólares y quedaron pendientes de pago contribuciones por valor de 3.678.140 dólares, incluidos 1.863.774 dólares relativos a años anteriores.

4. Labor en el período entre reuniones

23. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se organizará la labor para avanzar en las cuestiones presupuestarias y preparar las decisiones que han de adoptar las Partes. A principios de octubre, se establecerá un foro en línea específico mediante el cual las Partes podrán presentar observaciones y preguntas sobre los documentos presupuestarios y el informe financiero a la Secretaría, y esta proporcionará respuestas por escrito. A fines de octubre, los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta podrán invitar a las Partes interesadas a celebrar consultas oficiosas con la participación de la Secretaría a fin de preparar los debates sobre el presupuesto en las reuniones conjuntas en línea. Los Copresidentes buscarían expresiones de interés en las consultas oficiosas a través del foro en línea y luego se organizarían reuniones en línea, según proceda, durante el mes de noviembre.

24. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/3-UNEP/OzL.Pro.32/3 figuran proyectos de decisión con elementos aún por definir como proyectos de decisión XII/[A] y XXXII/[A]. Durante las consultas oficiosas, las Partes interesadas podrán trabajar en los elementos por definir de los proyectos de decisión para su presentación por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta en el marco del tema 3 del programa de la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea. En esas reuniones se podrá establecer un comité presupuestario oficial para examinar los

presupuestos del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena y del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, según sea necesario.

D. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (tema 4 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

25. Cuando quedó claro que el Grupo de Trabajo de composición abierta no podría reunirse de forma presencial en 2020, se seleccionaron dos temas del programa provisional de su 42ª reunión⁵ para desarrollar la labor en línea. Uno de ellos fue la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023. En el anexo de la presente nota se ofrece un panorama general de la labor realizada hasta la fecha en relación con la cuestión de la reposición.

26. La cuestión que se abordará en la 32ª Reunión de las Partes es la siguiente. El actual ejercicio económico del Fondo Multilateral termina a finales de 2020; sin embargo, dado que en la situación actual no se puede celebrar una reunión presencial en 2020, las Partes recién examinarán el presupuesto para el trienio 2021-2023 en 2021. Mientras tanto, para evitar que se interrumpa el funcionamiento del Fondo Multilateral, las Partes tal vez desearán considerar la posibilidad de autorizar el gasto de los fondos no utilizados del trienio en curso (2018-2020) en el período 2021-2023, en espera de la decisión que adopten las Partes en 2021 sobre el presupuesto de reposición para ese período.

27. Se prevé que en el informe del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro.32/7) se exponga la información que las Partes puedan necesitar a la hora de estudiar una decisión sobre el gasto de los fondos disponibles.

2. Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2021 y 2022 (tema 4 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

28. Como ya se ha mencionado, la reposición del Fondo Multilateral fue uno de los dos temas del programa provisional de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta seleccionados para la labor en línea cuando se decidió que esa reunión no podía celebrarse como estaba previsto. El otro tema seleccionado fueron las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo.

29. En 2020, dos Partes que operan al amparo del artículo 5 (Argentina y Sudáfrica) presentaron, cada una, dos propuestas de exenciones para usos críticos para 2021, y dos Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Australia y Canadá) presentaron sendas propuestas, para 2022 y 2021, respectivamente. El Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo examinó las propuestas, así como la información adicional presentada por las Partes proponentes en respuesta a una primera ronda de preguntas del Comité, y formuló recomendaciones provisionales sobre las cantidades de bromuro de metilo que reunirían los requisitos para la exención. Las recomendaciones del Comité figuran en el volumen 2 del informe provisional del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de mayo de 2020, titulado “Evaluation of 2020 critical-use nominations for methyl bromide and related issues – Interim report” (Evaluación de 2020 de las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo y cuestiones conexas – Informe provisional).

30. El informe provisional se publicó en el foro en línea dedicado a las propuestas de exenciones para usos críticos. El foro estuvo abierto del 8 de junio al 6 de julio de 2020 y las Partes presentaron observaciones y preguntas sobre el informe, a las que el Comité respondió. Durante el mes de julio, se celebraron reuniones bilaterales entre las Partes proponentes y el Comité, según fue necesario. Sobre la base de las deliberaciones bilaterales y de toda la información adicional presentada por las Partes proponentes, el Comité está preparando sus recomendaciones finales sobre las exenciones para usos críticos, cuya aprobación tal vez las Partes desearán considerar. Se espera que el informe final esté terminado a finales de septiembre. La Secretaría presentará un resumen de la evaluación y recomendaciones finales en una adición a la presente nota.

31. El informe final se publicará en el foro en línea a principios de octubre para que las Partes puedan examinarlo y presentar observaciones y preguntas a través del foro. El Comité responderá a las preguntas cuando presente su informe final durante la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea.

⁵ UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/1.

32. Las Partes interesadas tal vez desearán preparar y presentar un proyecto de decisión sobre exenciones para usos críticos para su examen por las Partes y su posible adopción en la serie de sesiones de alto nivel. Lo ideal sería que todo proyecto de decisión de ese tipo se facilitara a la Secretaría antes de las reuniones conjuntas en línea a fin de que se pudiera publicar en el foro en línea (y se formularan observaciones al respecto) o en el portal de reuniones, según proceda.

3. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2021 (tema 4 c) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

a) Composición del Comité de Aplicación (tema 4 c) i) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

33. Todos los años, la Reunión de las Partes examina la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por las Partes, el Comité está integrado por diez Partes, cada una de las cuales selecciona a una persona que la representa. Esas Partes se eligen por un período de dos años sobre la base de la distribución geográfica equitativa, es decir, se elige a dos Partes para representar a cada uno de los grupos regionales, a saber, Estados de África, Estados de América Latina y el Caribe, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Occidental y otros Estados y Estados de Europa Oriental. Los miembros del Comité pueden ejercer sus funciones durante dos mandatos consecutivos de dos años de duración cada uno.

34. De entre los actuales miembros del Comité, Australia, China, Nicaragua, Polonia y Uganda completarán el primer año de sus mandatos de dos años en 2020; por consiguiente, seguirán siendo miembros durante 2021. La Arabia Saudita, Guinea Bissau, el Paraguay, Turquía y la Unión Europea concluirán el segundo año de su primer mandato de dos años en 2020 y, por consiguiente, deberán ser sustituidos o reelegidos.

35. De conformidad con la decisión XII/13, el Comité elige a su Presidente y Vicepresidente de entre sus miembros, mediante consultas entre los miembros del Comité durante una Reunión de las Partes, para asegurar la continuidad de esos dos cargos. La Secretaría ha incluido un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre la cuestión en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/3-UNEP/OzL.Pro.32/3 como proyecto de decisión XXXII/[B].

36. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidaturas para los nuevos miembros del Comité antes de la reunión, de ser posible antes del 19 de noviembre de 2020. La Secretaría incluirá los nombres de los candidatos a integrar el Comité en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión.

37. Los candidatos y los actuales miembros tal vez desearán celebrar consultas entre ellos antes de las reuniones combinadas en línea para seleccionar al Presidente y al Vicepresidente, que también actúa como relator, e informar a la Secretaría lo antes posible para que el proyecto de decisión pueda ultimarse para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

b) Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (tema 4 c) ii) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

38. En la 32ª Reunión de las Partes se examinará la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. De conformidad con su mandato, el Comité Ejecutivo consta de siete miembros designados por Partes que operan al amparo del artículo 5 y siete de Partes que no operan al amparo de ese artículo. Para 2021, se espera que los siete miembros de Partes que operan al amparo del artículo 5 sean seleccionados de entre los grupos regionales de la manera siguiente: dos miembros de los Estados de África, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, y un miembro para cubrir la vacante que rota entre las regiones (decisión XVI/38), que, para 2021, serán los Estados de Europa Oriental.

39. Cada uno de los dos grupos de Partes elige a sus miembros del Comité Ejecutivo y comunica sus nombres a la Secretaría para que la Reunión de las Partes los avale. Además, el mandato del Comité Ejecutivo prescribe la elección, de entre los miembros del Comité, de un Presidente y un Vicepresidente, quienes cada año alternarán entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las Partes que no operan de esa manera. En vista de que los representantes de Rwanda y Bélgica se han desempeñado como Presidente y Vicepresidente del Comité, respectivamente, durante 2020, cabe esperar que para 2021 las Partes que no operan al amparo del artículo 5 propongan la candidatura del Presidente y las que sí operan de esa manera propongan la candidatura del Vicepresidente.

40. Se espera que la 32ª Reunión de las Partes adopte una decisión en la que avale la selección de los nuevos miembros del Comité y tome nota de la selección del Presidente y el Vicepresidente para 2021. La Secretaría ha incluido un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre la cuestión en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/3-UNEP/OzL.Pro.32/3 como proyecto de decisión XXXII/[C].

41. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que consulten en sus grupos de países, según proceda, y a que presenten a la Secretaría sus candidaturas para los nuevos miembros del Comité Ejecutivo antes de la reunión, de ser posible antes del 19 de noviembre de 2020. La Secretaría incluirá las candidaturas de las Partes en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión. Las Partes tal vez desearán examinar el proyecto de decisión para su posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta (tema 4 c) iii) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

42. Cada año, la Reunión de las Partes selecciona a un representante de entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y a un representante de entre las Partes que no operan de esa manera para que desempeñen los cargos de Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el año siguiente. De conformidad con la decisión XXXI/15, el Sr. Alain Wilmart (Bélgica) y el Sr. Obed Baloyi (Sudáfrica) están desempeñando las funciones de Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2020. Cabe esperar que la 32ª Reunión de las Partes adopte una decisión en la que nombre a quienes copresidirán el Grupo de Trabajo de composición abierta durante 2021. La Secretaría ha incluido un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre la cuestión en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/3-UNEP/OzL.Pro.32/3 como proyecto de decisión XXXII/[D].

43. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten sus candidaturas para la copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2021 antes de la reunión, de ser posible antes del 19 de noviembre de 2020. La Secretaría incluirá los nombres de las personas designadas en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión. Las Partes tal vez desearán remitir el proyecto de decisión para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

4. Examen de la composición de los grupos de evaluación (tema 4 d) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

44. De conformidad con el calendario normal de preparación de su informe anual, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica finalizó su informe de 2020 a finales de mayo. En el anexo 1 del informe del Grupo sobre los progresos realizados (volumen 1), de mayo de 2020, se expone la composición actual del Grupo. Los miembros cuyos mandatos concluyen a finales de 2020 se muestran en el cuadro siguiente.

Miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica cuyo mandato concluye a finales de 2020

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>País</i>
Bella Maranion	Copresidenta del GETE	Estados Unidos de América
Paulo Altoé	Copresidente del COTE	Brasil
Adam Chattaway	Copresidente del COTH	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Daniel Verdonik	Copresidente del COTH	Estados Unidos de América
Marco González	Experto superior del GETE	Costa Rica
Rajendra Shende	Experto superior del GETE	India
Sidi Menad Si-Ahmed	Experto superior del GETE	Argelia

Abreviaturas: COTE, Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas; COTH, Comité de opciones técnicas sobre halones; GETE, Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

45. Las Partes tal vez desearán presentar candidaturas, según sea necesario, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XXXI/8, en la que se solicita a las Partes que, “al proponer la candidatura de expertos al Grupo, los comités de opciones técnicas y sus órganos subsidiarios provisionales, utilicen el formulario de presentación de candidaturas del Grupo y las directrices correspondientes con el fin de facilitar la presentación de candidaturas apropiadas, que tengan en cuenta la matriz de conocimientos especializados necesarios, y el equilibrio geográfico y de género, además de las especialidades necesarias para hacer frente a las nuevas cuestiones relacionadas con la Enmienda de

Kigali, como la eficiencia energética, las normas de seguridad y los beneficios para el clima”⁶. En el párrafo 5 de esa misma decisión, se insta a las Partes a que “apliquen el mandato⁷ del Grupo y a que, antes de proponer candidaturas para los nombramientos al Grupo, celebren consultas con los copresidentes del Grupo y se remitan a la matriz de conocimientos especializados necesarios”.

46. Para las reuniones conjuntas en línea, la Secretaría publicará en el portal de reuniones, de conformidad con el párrafo 4 de la decisión XXXI/8, los formularios con las candidaturas a miembros del Grupo propuestas por las Partes, a fin de facilitar a estas el examen y las deliberaciones sobre las candidaturas propuestas. La Secretaría también podría preparar un proyecto de decisión sobre la composición del Grupo, según proceda, y publicar el proyecto de decisión en el portal de reuniones para su examen por las Partes.

47. En cualquier momento se podrán presentar candidaturas para ocupar cargos que no sean los de copresidentes de los comités de opciones técnicas. Los nombramientos son aprobados por los copresidentes de los comités pertinentes en consulta con el Grupo.

5. Cuestiones relativas al cumplimiento y a la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación (tema 4 e) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

48. El Presidente del Comité de Aplicación informará sobre las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las Partes examinadas durante las reuniones 64^a (celebrada en línea del 7 al 9 de julio de 2020) y 65^a (que se celebrará en línea del 16 al 18 de noviembre de 2020, inmediatamente antes de las reuniones conjuntas en línea) del Comité.

49. El Presidente presentará todas las recomendaciones y proyectos de decisión resultantes de las reuniones del Comité para su examen y posible aprobación por la 32^a Reunión de las Partes.

E. Otros asuntos (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

50. Toda cuestión adicional cuya inclusión en el programa se haya convenido en relación con el tema 2 a) “Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias”, se examinará en el tema 5 del programa, “Otros asuntos”.

III. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel (27 de noviembre de 2020)

51. La serie de sesiones de alto nivel de la reunión en línea está prevista para el 27 de noviembre de 2020. Tendrá una duración de dos horas, de las 15.00 a las 17.00 horas, hora de Nairobi (UTC+3).

A. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

52. Formularán declaraciones el Presidente de la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, el Presidente de la 31^a Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y los representantes del PNUMA (tema 1 a), b) y c) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel).

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

1. Elección de los miembros de la Mesa de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (tema 2 a) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

53. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, la Conferencia de las Partes deberá elegir a un presidente, tres vicepresidentes y un relator. Un representante de una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá) presidió la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, mientras que un representante de una de las Partes del grupo de los Estados de América

⁶ En la sección correspondiente al Grupo del sitio web de la Secretaría del Ozono, se pueden encontrar enlaces al formulario de candidatura y a los conocimientos técnicos necesarios (matriz de conocimientos técnicos necesarios): <https://ozone.unep.org/science/assessment/teap>.

⁷ <https://ozone.unep.org/node/1953>.

Latina y el Caribe hizo las veces de relator (Paraguay). Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez desearán elegir a una de las Partes del grupo de los Estados de África para que presida la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, y a una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que preste funciones de relator. Las Partes tal vez desearán también elegir a tres vicepresidentes, uno por cada uno de los demás grupos, a saber, de los Estados de Asia y el Pacífico, de los de América Latina y el Caribe y de los de Europa Occidental y otros Estados.

54. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidaturas para los miembros de la Mesa de la reunión antes de su celebración, de ser posible antes del 19 de noviembre de 2020, para de ese modo facilitar la elección.

2. Elección de la Mesa de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 2 b) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

55. De conformidad con el artículo 21 del reglamento de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, la 32ª Reunión de las Partes deberá elegir a un presidente, tres vicepresidentes y un relator. Un representante de una de las Partes del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (Granada) presidió la 31ª Reunión de las Partes, mientras que una representante de una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Oriental hizo las veces de relatora. Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez desearán elegir a una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que presida la 32ª Reunión de las Partes, y a una de las Partes del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para que preste funciones de relator. Las Partes tal vez desearán también elegir a tres vicepresidentes, uno por cada uno de los demás grupos, a saber, de los Estados de África, de los de Asia y el Pacífico y de los de Europa Oriental.

56. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidaturas para los miembros de la Mesa de la reunión antes de su celebración, de ser posible antes del 19 de noviembre de 2020, para de ese modo facilitar la elección.

3. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel (tema 2 c) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

57. El programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/1-UNEP/OzL.Pro.32/1 y se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez desearán aprobar el programa, e incluir otros temas que hayan acordado en el tema 7, “Otros asuntos”.

4. Organización de los trabajos (tema 2 d) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

58. Está previsto que los Presidentes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y de la 32ª Reunión de las Partes expongan brevemente un plan de trabajo para el debate de los temas del programa.

5. Credenciales de los representantes (tema 2 e) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

59. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento, se han de presentar las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y asesores al Secretario Ejecutivo de la reunión, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se insta a los representantes a que presenten lo antes posible las credenciales, debidamente firmadas por la autoridad competente para su presentación. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, los miembros electos de la Mesa de la reunión examinarán las credenciales y presentarán a las Partes un informe al respecto.

C. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

60. En el marco de este tema del programa, los tres grupos de evaluación harán breves exposiciones sobre el estado de su labor.

D. Presentación de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor del Comité Ejecutivo (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

61. En relación con este tema del programa, la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará un informe del Comité Ejecutivo a las Partes, en el que se destaquen las principales decisiones adoptadas por el Comité y la labor realizada por la secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo desde la celebración de la 31ª Reunión de las Partes. El informe del Comité Ejecutivo a la 32ª Reunión de las Partes figura en el documento UNEP/OzL.Pro.32/7.

E. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

62. En relación con este tema del programa, se invitará a los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que informen a las Partes sobre los progresos realizados para alcanzar el consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa, en particular los proyectos de decisión que se han de examinar para su adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

F. Fecha y lugar de celebración de la continuación de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

63. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se llevará a cabo en dos partes. La parte I se convocará en 2020 para decidir el presupuesto del Convenio de Viena para 2021 y la parte II se convocará en 2021 para abordar todas las cuestiones que se espera que aborde la Conferencia de las Partes, incluidos los resultados de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que se convocará en abril de 2021; las cuestiones relacionadas con el Fondo Fiduciario para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena; y el presupuesto para el trienio 2022-2024. La parte II de la 12ª reunión se celebrará conjuntamente con la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

64. Se informará a las Partes del posible lugar de celebración de la 12ª reunión conjunta de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, tras lo cual tal vez desearán adoptar una decisión al respecto. A la fecha de preparación de la presente nota, ningún Gobierno había hecho un ofrecimiento para acoger la reunión conjunta en 2021. De no recibirse tal ofrecimiento, la reunión se convocará en la sede de la Secretaría en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde se han reservado provisionalmente las instalaciones de conferencias del 25 al 29 de octubre de 2021.

65. La Secretaría ha incluido un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre la cuestión en el documento UNEP/OzL.Conv.12(I)/3-UNEP/OzL.Pro.32/3 como proyecto de decisión XXXII/[E] y XII/[F].

G. Otros asuntos (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

66. Toda cuestión sustantiva adicional cuya inclusión en el programa se haya convenido en relación con el tema 2 c) "Aprobación del programa", se examinará en relación con este tema.

H. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

67. En relación con este tema del programa, las Partes adoptarán las decisiones que la Conferencia de las Partes ha de adoptar en su 12ª reunión (parte I).

I. Adopción de decisiones por la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

68. En relación con este tema del programa, la 32ª Reunión de las Partes adoptará decisiones sobre las cuestiones previstas en el programa.

J. Aprobación del informe de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

69. En relación con este tema del programa, las Partes aprobarán el informe de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte I) y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

K. Clausura de la reunión (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

70. Se prevé que la reunión conjunta de la 12ª Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte I) y 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se clausure a las [17.00] horas, hora de Nairobi (UTC+3), el viernes 27 de noviembre de 2020.

Anexo

Sinopsis de la labor realizada hasta la fecha en relación con la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023

1. A fines de mayo se decidió que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta no podía convocarse tal como se había previsto. En cambio, se seleccionaron dos temas del programa provisional de la 42ª reunión¹ para tratarlos en línea, uno de los cuales era la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023. La labor en línea sobre este tema comprendió la presentación de preguntas y observaciones en un foro en línea específico y una reunión técnica en línea, ambas centradas en el volumen 3 del informe de mayo de 2020 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, titulado “Assessment of the funding requirement for the replenishment of the Multilateral Fund for the period 2021-2023” (Evaluación de las necesidades de financiación para la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023).
2. La reunión técnica en línea consistió en tres sesiones sustancialmente idénticas, celebradas en diferentes momentos los días 14, 15 y 16 de julio de 2020 para facilitar la participación de las Partes de diferentes zonas horarias del mundo. Las tres sesiones estuvieron presididas por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta. En cada sesión, el equipo de tareas sobre la reposición del Grupo presentó su informe, que se preparó de conformidad con la decisión XXXI/1, sobre el mandato para el estudio sobre la reposición de fondos del Fondo Multilateral para 2021-2023, e incluyó secciones sobre la financiación de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), la reducción de los hidrofluorocarbonos (HFC), el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias, así como sobre las necesidades indicativas de financiación para futuros trienios. La presentación del equipo de tareas fue seguida de un debate, durante el cual las Partes hicieron uso de la palabra para formular observaciones y hacer preguntas al equipo de tareas, a las que este respondió. El debate se resume en el informe de la reunión (UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/5).
3. El informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se publicó en el foro en línea, junto con el resumen ejecutivo del informe en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El foro se abrió del 8 de junio al 9 de julio de 2020, período durante el cual las Partes presentaron sus observaciones y preguntas. Después de la reunión técnica en línea, se abrió el foro en línea para la segunda ronda, del 17 de julio al 1 de agosto de 2020, a fin de que las Partes pudieran presentar nuevas observaciones y preguntas. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta unificaron todos los comentarios, preguntas y sugerencias recibidos a través del foro en línea en un documento que se publicó en ese foro para que las Partes lo examinaran antes de remitirlo al Grupo para su respuesta, que se preparó en forma de nota.
4. La nota del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, que se espera esté terminada a finales de septiembre, proporcionará información y aclaraciones adicionales. No se trata de un informe complementario al informe de reposición. Antes de la reunión técnica en línea de julio de 2020 sobre la reposición de fondos, varias Partes indicaron que sería necesario celebrar una reunión presencial para estudiar la necesidad de redactar un informe complementario y acordar su contenido. La nota que está preparando el Grupo servirá de base para ese debate una vez que sea posible realizar una reunión presencial, esperemos que en 2021. Las Partes también opinaron que sería necesario celebrar una reunión presencial para examinar y negociar la cuantía real de la reposición.
5. Si es posible celebrar una reunión presencial a principios de 2021, se podrá convocar una segunda parte de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para examinar la necesidad de un informe complementario y su contenido, y las Partes podrán decidir si solicitan al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que prepare un informe complementario. Si se celebra esa reunión presencial y está listo un informe complementario para su examen antes de julio de 2021, las Partes podrían decidir si celebran una cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes inmediatamente después de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, cuya celebración está prevista en Bangkok en julio de 2021, para examinar y decidir la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023.

¹ UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/1.